CASTRO municipio
en el corazón de la gente

DECRETO Nº 508 .-

CASTRO, 05 de Marzo del 2020.-

VISTOS :

El artículo N° 77 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales; La Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020. la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- El decreto N° 504 con fecha 04.03.2020, donde se aprueba y autoriza la actividad recreativa y deportiva denominada "Corrida Perruna Familiar - Yo Aperro con Castro."

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE las Bases de la actividad Recreativa y deportiva denominada "Corrida Perruna Familiar - Yo Aperro con Castro" evento organizado por la Oficina de Tenencia Responsable en conjunto con la Oficina de Deportes, el cual se realizará el día sábado 07 de marzo del presente año, la cual contará con los siguientes premios: 100 escarapelas pequeñas, 15 escarapelas grandes, 9 bolsas de alimento de 3 Kg., 3 dispensadores de alimento, 3 dispensadores de agua, 3 juguetes para perro, 39 bolsas de alimento de 15 Kg.,194 sachet de alimento húmedo para perro, 3 copas, 12 medallones y 100 medallas.

Los presentes gastos se imputaran a las cuentas **N° 24.01.008,** del Centro de Costo N° **02.02.15** "Programa Tenencia Responsable Mascotas" y al centro de costos **N° 05.05.01** "Oficina de Deportes**",** del Presupuesto Municipal Vigente año 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/Ntm/mgg
Distribucion:
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Depto. Ornato y Sustentabilidad
- Secretaría Municipal